

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

67**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 306 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Valverde del Monte y Puente, contra la empresa “Aquaria Grupo Hotelero, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado auto y decreto de fecha 29 de octubre de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Teresa Orellana Carrasco.—En Madrid, a 29 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar ejecución de la sentencia firme de fecha 20 de julio de 2010, frente a la parte ejecutada, “Aquaria Grupo Hotelero, Sociedad Limitada”, por un principal de 16.500 euros (4.500 euros de indemnización y salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de notificación de la sentencia, a razón de 100 euros/día), más 1.650 euros de intereses y 1.650 euros de costas.

Decreto

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 29 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, “Aquaria Grupo Hotelero, Sociedad Limitada”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aquaria Grupo Hotelero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.859/10)